

tres legados: el obispo Julio de Pouzsoles, el sacerdote Renato y el diácono Hilario; escribió muchas cartas al Emperador, á su hermana Pulqueria, á los abades de la capital, á Julian, obispo de Cos, á Flaviano y al Concilio. Alabó el celo de Flaviano en la defensa de la fe y le animó á perseverar; ordenó que Eutiques fuese tratado con moderación en el caso en que se retractara de sus errores y se conformara, según lo había prometido, con la decisión de la Santa Sede.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 146.

Revisión de las actas del 8 y 27 de Abril de 449, Héféle, II, 322, 330. Convocación del concilio de Éfeso por el Emperador, Mansi, VI, 558 y sig., 503, 506 y sig., 600; Héféle, p. 331 y sig.; Leo M., XXIX-XXXIII; Jaffé, n. 202 y sig.

El latrocinio de Éfeso.

147. El Concilio se abrió el 8 de Agosto de 449 en la iglesia de Santa María de Éfeso; pero no fué entre las manos de Dióscoro, que violó todas las formas de la justicia, más que un medio de extremar su venganza contra Flaviano y asegurar el triunfo de Eutiques. El objeto de la asamblea era imponer el monofisismo, condenado en Bizancio, sirviéndose de la autoridad de San Cirilo y del Concilio celebrado en el mismo sitio diez y ocho años antes. También los adversarios del monofisismo fueron tratados de nestorianos por Eutiques. El violento Dióscoro ocupaba la presidencia; Julio, legado del Papa, obtuvo sólo el segundo rango, y Flaviano fué colocado después de Juvenal de Jerusalem y Domnus de Antioquia. Tanto éste como Flaviano, según el antiguo orden, debían venir antes de Juvenal. Dióscoro, con su cortejo de soldados y de monjes, se permitió las más groseras violencias. Hubo cuidado de no leer las cartas del Papa. Eutiques fué oído y absuelto, mientras que se condenó á sus acusadores, y principalmente á Flaviano y Eusebio, sin querer escucharlos.

Después de leer las cartas del Emperador se procedió á la revisión del proceso de Eutiques, y se anatematizó la doctrina de las dos naturalezas en Jesucristo, declarando que los decretos de Nicea y de Éfeso (431) eran únicamente legítimos. El que no se asociaba á los furibundos clamores de Dióscoro, era amenazado por sus satélites. De los ciento treinta y cinco Obispos presentes, muchos perdieron enteramente la serenidad y aceptaron cuanto se les propuso; otros se ocultaron, y algunos suplicaron de rodillas al tirano Dióscoro que no pronunciase la deposición de Flaviano.

La mayor parte de los Obispos permanecieron hasta la noche encer-

rados en la iglesia y constantemente amenazados por las fanáticas bandadas; muchos tuvieron que resignarse á escribir sus nombres en un papel blanco. Los legados del Papa protestaron en vano contra aquel procedimiento ilegal y tumultuoso; el diácono Hilario, dejando allí todo su equipaje, huyó á Roma por camino desconocido para informar al Papa de lo que ocurría. Flaviano había apelado inútilmente á Leon y á un Concilio que debía celebrarse en Italia; los monjes de Barsuama le maltrataron á palos; Dióscoro lo tiró por tierra, lo hizo arrojar á una prisión y después arrastrar al destierro, donde murió algunos días después á consecuencia de los malos tratamientos. Dióscoro, á quien todo sucedía á medida de sus deseos, exigía aún otras víctimas: no solamente fueron condenados y depuestos Ibas de Edesa, Daniel de Carrhes y Teodoro de Cira, sino también Domnus de Antioquia, aunque éste consintió en todo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 147.

Fuentes de la historia del latrocinio de Éfeso: a) Las actas leídas más tarde en Calcedonia; Mansi, VI, 603 y sig., 640 y sig., 687, 738, 867 y sig. b) Los testimonios de muchos de sus miembros, Basilio de Seleucia, Eusebio de Dorylea, etc., *ibid.*, 583 y sig., 827 y sig., 986 y sig. c) Leo M., Ep. XLIV-LVIII. d) Theodor., Ep. CXIII, CXVI, CXLII, CXLV, CXLVII. e) Prosp., Chron.; Basnage, *Thes.*, I, 304 y sig.; cf. *Brev. hist. Eutyech.*, cap. II, p. 512, 513, ed. Thiel. g) *Liberat. Brev.*, cap. XII; h) *Evagr.*, I, 10; II, II, 9; Theophan., p. 155; Héféle, II, p. 350-370. Obra de Martin: el pseudo-Sinodo, conocido bajo el nombre de latrocinio de Éfeso, estudiado según sus actas, que se han encontrado escritas en siríaco, Paris, 1875 (no he podido consultarlas). Sobre la apelación de Flaviano, Ballerini, *Observ. in diss.* VIII y X; Quesnelli *Leon. Op.*, II, 688 y sig., ed. Migne; Cacciari, *loc. cit.*, I, 9, 10; *ibid.*, p. 1173-1211; Héféle, p. 360, n. 1.

Perturbaciones en la Iglesia de Oriente.

148. Dióscoro salió de Éfeso poco tiempo después, y arrancó á la experiencia del emperador Teodosio II la confirmación de su Sinodo, que quería se llamara el segundo concilio de Éfeso. Prohibiase consagrar Obispo al que enseñase «la herejía de Nestorio y Flaviano», añadiese cualquier cosa al símbolo de Nicea ó leyese los escritos de Nestorio y Teodoro. La deposición de los Obispos fué aprobada; Teodoro fué alejado de su diócesis y encerrado en un convento, donde sufrió crueles privaciones hasta que fué socorrido por sus amigos. Dió pruebas en su destierro de admirable firmeza, y escribió á sus amigos cartas que respiraban la alegría y el contento. Lo mismo que Flaviano, apeló á la Santa Sede, exaltando la carta dogmática de San Leon y esperando su juicio. La más espantosa confusión reinaba en la Iglesia de Oriente. La mayoría

de los Obispos cedía ante el partido dominante; los de Palestina y Tracia siguieron el ejemplo de los de Egipto; los obispos de Siria, Ponto y Asia Menor eran, por el contrario, favorables á la causa de Flaviano; pero pocos tuvieron el valor de alzar la voz en su defensa. Muchos se sometieron á las últimas humillaciones.

Los Obispos de Siria, enemigos de toda expresion que próxima ó remotamente indicase la unidad de naturaleza, llegaron hasta á pedir perdón á Eutiques, á quien llamaban su padre espiritual, y excusaron su ignominiosa conducta con los más vanos subterfugios. Nada más triste que la situación de la Iglesia de Oriente, y parecía tanto más irremediable cuanto que Dióscoro consiguió elevar á la Sede patriarcal de Constantinopla á su antiguo agente en la Corte el sacerdote Anatolio, en el cual contaba hallar un instrumento dócil á sus miras. Lo consagró aún antes de terminar el año 449. Los verdaderos católicos, sacerdotes y seglares de Constantinopla sólo esperaban auxilio de Roma. «Ella sola, decía Teodoro, ha conservado una centella de la ortodoxia; ¿qué digo una centella? más bien una inmensa antorcha capaz de iluminar al mundo.»

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 148.

Theod. II, ed. Mansi, VII, 496; IX, 250; Theod., Ep. i cit. y ep. CXXI-CXXIV, CXXIX, CXXX, CXXXV, CXXXVIII, CXXXIX. Apelacion de Teodoro, Leo M., Ep. LI, CXX; Ballerini, loc. cit., Diss. X, p. 739 y sig.; 763 y sig.; Teodoro hizo admitir que se persuadiría al Papa, τῆ ἀποστολικῆ γρηγορησθαι ἐξουσίᾳ καὶ εἰς τὸ ἡμετέρον ἀναστῆναι μετὰ με καλεῖσθαι συνέδριον (Ep. CXVI ad Renat.); quería absolutamente ser juzgado en Occidente (Ep. CXXX ad Anat.), y empleaba tambien la palabra ἐπικαλεῖσθαι (Leo, Ep. LI, cap. v). Dice de Leon (Ep. CLXV; Migne, t. LXXXIII, p. 1384): καὶ ὁ νόμος τῆν μεγάλην Πρωτην θύσαν καὶ τὸν ἱερὸν δογματικὸν τὰς ἀκρίβειας ἐκ τῆς ἰσότητος πάντως ἐκείνων ὁ ἀρχαῖος Λέων τούτων ἦσαν τῆς πίστεως τὸν χαρακτῆρα διὰ τὸν οὐρανοῦ γραμμάτων προσήνεγκαν. Sobre la falta de carácter de los Obispos sirios, Epist. CXLVII. Eleccion de Anatolio, Theod. Lect., cit., in Conc. VII, act. 1 (Migne, t. LXXXI, página 217 y sig.); Cuper, Acta sanct., t. I; Aug., p. 43, n. 224; Ballerini, Observat. in Ep. LIII; Leo M., Op. I, 853 y sig., ed. Migne. Representacion de los bizantinos al papa Leon, Ep. LIX, cap. 1, p. 867.

Concilio y cartas del Papa.

149. El Papa no defraudó estas esperanzas. La firmeza inquebrantable, la sabiduria del gran Leon sacó de tan deplorable situación á la Iglesia griega, casi á pesar de ésta. Abrió en Roma (Octubre de 449) un Concilio en que declaró nulo todo lo que se habia hecho en Eféso, y condenó á esta asamblea dándole el nombre de latrocinio; *Ephesianum non iudicium, sed latrocinium* (carta 95). En la carta que escribió á

Teodosio II á nombre suyo y del Concilio, ponía de realce su autoridad de juez supremo, é insistía, con motivo de la apelacion de Flaviano, en la necesidad de hacerla respetar, conforme á los cánones de Sárdica. Exhortaba al Emperador á que renunciase á apoyar al conciliábulo de Eféso y á que consintiese en un nuevo Concilio, asegurando que todas las cosas permanecerían en el estado que tuviesen antes de esta asamblea. Impulsó tambien á la piadosa Pulqueria á gestionar cerca de su hermano en este sentido, y el legado Hilario le hizo una relacion de lo que habia ocurrido en Eféso. Pulqueria, convencida la primera entre todas las personas de la Corte, de los errores de Eutiques, usó de toda su influencia para combatirlos. El Papa se esforzó por dar á conocer en todas partes la conducta odiosa é ilegal del conciliábulo de Eféso, y encargó á Anastasio de Tesalónica que informase al clero de Iliria, así como al clero y pueblo de Constantinopla.

En Febrero de 450, habiendo ido á Roma el emperador Valentiniano III con su madre Gala Placidia y su mujer Eudoxia (hija de Teodosio), San Leon les conjuró á que exhortasen vivamente á Teodosio y le recordasen la autoridad suprema del Obispo de Roma. Teodosio II, siempre dominado por Crisafio, respondió que todo se habia hecho en Eféso con libertad entera y conforme á la verdad; que Flaviano habia sido justamente depuesto por sus innovaciones en la fe; que el «santísimo patriarca Leon» habia sido ámpliamente informado; que la paz y la concordia reinarán á la sazón en todas las Iglesias de Oriente. Rogó al Papa que reconociese al nuevo obispo Anatolio, el cual solicitaba su aprobacion, así como los que le habian consagrado. Leon, lejos de acceder, exigió que el elegido diese pruebas de su ortodoxia condenando á Nestorio y Eutiques, y declarando que se adhería á la doctrina de los Padres y aceptaba su carta dogmática á Flaviano. Envió á la Corte imperial dos Obispos y dos sacerdotes para continuar las negociaciones.

El Papa no creía necesario celebrar un nuevo Concilio en Italia sino en el caso en que no suscribiesen todos los Obispos su exposicion de la fe. Esperando esto experimentaba grandes consuelos, fundaba muy lisongeras esperanzas en la firmeza de Pulqueria, de los sacerdotes y monjes, de muchas personas de condicion y del pueblo de Constantinopla. Mientras que Dióscoro, informado de la anulacion de su Concilio, osaba fulminar la excomunion contra Leon, la carta del Papa, ya suscrita por los Obispos de la Galia, corría por Oriente y hallaba numerosos adictos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 149.

Leo Magn., Ep. XLIII-LI, LHI, LIV-LXI, LXIX-LXXI; Jaffé, n. 215, 224 y sig. La

expresion *νόμος λατρευει* se halla tambien en Teófanos; p. 86. Leon, Ep. LXXIX, dice de Anatolio: «Non aspernetur epistolam meam recensere»; Ep. LXX: «Epistolae meae consentiat.» Cf. not. 1 in Ep. LXX, p. 893. Sobre los Obispos de la Galia, Ep. LXXVII, LXXVIII. Concilio de Milán, Agosto y Setiembre de 451, Ep. XXVII. En Junio de 451 Leon podía decir de su carta á Flaviano: «Quam Ecclesia universalis amplectitur», Ep. LXXXVIII, c. 1. Cf. Idsc., Chron., Gallandi, X, 327. Anátoma de Dióscoro contra Leon, Concil. Chalced., act. III; Mansi, VI, 1009, 1048, 1099; Liberali., c. 12; Dollinger, Lehr. der K.-G., 2.<sup>a</sup> ed., I, p. 130 y sig.

#### Pulqueria y Marciano.—Negociaciones con el Papa.

150. Cambios considerables iban á verificarse muy pronto en la capital. Crisafio, el apoyo principal de los eutiquianos, cayó en desgracia, y la emperatriz Eudoxia se retiró á Jerusalem. Entónces toda la influencia pasó á Pulqueria, piadosa y ortodoxa, proclamada augusta hacia ya mucho tiempo por su hermano. Despues de la inopinada muerte de este último (28 de Julio de 450) ella tomó las riendas del Imperio, que compartió con el general Marciano, á quien habia hecho su esposo, y que era uno de los hombres más capaces de su tiempo. Pulqueria y Marciano se declararon francamente católicos, llamaron de nuevo á los Obispos depuestos y desterrados por su fe, é hicieron traer á la capital los restos del confesor Flaviano, que recibieron sepultura honrosa en la iglesia de los Apóstoles.

Marciano, al anunciar al Papa su elevacion, se recomendó á sus oraciones y le expresó el deseo de que se celebrase un Concilio bajo la autoridad de la Santa Sede, á la que correspondia la alta vigilancia sobre la fe divina, para que procurase el restablecimiento de la paz religiosa. Los legados del Papa enviados á Teodosio II tenían á su cabeza á Abundio de Como; fueron recibidos con todas las muestras de honor. En un Concilio, al cual asistieron (Nov. 450), Anatolio aceptó la carta dogmática de Leon á su predecesor, y condenó solemnemente los errores de los nestorianos y de Eutiques. Esta carta fué tambien enviada á los demás metropolitanos de Oriente para ser suscrita.

Muchos Prelados que habian abrazado la causa de Dióscoro, manifestaron su arrepentimiento y expresaron el deseo de volver á la comunión de la Santa Sede. El Emperador y la Emperatriz participaron al Papa este dichoso cambio en los sucesos, y le invitaron á un gran Concilio que tendria lugar en el Imperio. Anatolio, por su parte, envió á Roma tres sacerdotes provistos de cartas que daban testimonio de su ortodoxia.

San Leon, «más inclinado á la dulzura que á la justicia», y cediendo á los ruegos del Emperador, reconoció entónces al nuevo Obispo, á pesar de la censura en que habia incurrido haciéndose consagrar por Diós-

coro. Anatolio justificó su ortodoxia; San Leon aprobó los decretos de su Concilio, y especialmente las medidas relativas á los Obispos arrepentidos, los cuales se contentarian solamente con ser reintegrados en la comunión de la Iglesia. Se reservó pronunciar su juicio sobre Dióscoro, Juvenal y otros culpables, dió gracias al Emperador y á la Emperatriz de sus esfuerzos en favor de la paz, y les envió otros legados. En cuanto al nuevo Concilio, el Papa lo consideraba entónces superfluo y hasta inoportuno. Desearia por lo ménos que se dilatase á tiempos más propicios. La memoria de Flaviano estaba rehabilitada, Eutiques depuesto, Eusebio de Dorilea gozaba en Roma de la comunión de la Iglesia, Teodoro estaba reintegrado por el pueblo y el Emperador, la fe plenamente asegurada por haber todos suscrito la carta dogmática á Flaviano; el juicio sobre los delinquentes estaba en preparacion. Así, pues, parecia peligroso, inadmisibile un nuevo esclarecimiento de la cuestion dogmática despues de una sentencia de la Iglesia; tanto más cuanto que los obispos de Occidente no podian alejarse de sus diócesis con motivo de la invasion de los hunos.

Pero como el Emperador, ántes de recibir la carta de Leon (9 de Junio), habia, desde el 17 de Mayo de 451, convocado el concilio en Nicea, ciudad de Bitinia, para el 1.<sup>o</sup> de Setiembre, Leon, á pesar de la repugnancia que habia manifestado, dió su asentimiento. Además de los legados que habia enviado ya, que eran el obispo Lucencio y el sacerdote Basilio, se hizo tambien representar por el obispo Pascasio de Lylibeo, el sacerdote Bonifacio y Julian de Cos. Rehusó presentarse allí en persona invocando la antigua costumbre de la Santa Sede y la necesidad de su presencia en Italia. Pero reivindicó en virtud de su primado el derecho de presidir para sus legados. Pascasio debía ocupar el primer puesto. Dió consejos inspirados por la sabiduria y la prudencia, tal como el de no alterar el antiguo órden jerárquico y el de evitar toda investigacion sobre lo que la Iglesia habia establecido. No queria que al condenar al monofisismo se favoreciese el extremo opuesto, ó sea el nestorianismo.

#### OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 150.

Evagr., II, 1 y sig.; Teófanos, p. 157-159; Marcian., Ep. inter ep. Leon., n. 78, 76. Marcian., Ep. LXXIII, atribuye al Papa la preeminencia en las cosas de la fe (*την την ἀποστολήν επικρατούσαν και ἀρχούσαν την οικουμένην*), los mismos que, segun Leon, Ep. V, c. 2, «el Señor ha dado á Pedro la primacia de la fe». Estas palabras de Marciano: *σὺ ἀθροίζοντες*, no significan «á instigacion vuestra», sino «bajo vuestra autoridad». Con este sentido de *ἀθροίζω* figura en otras actas de esta época. Cf. Theodor. Lect. (Migne, t. LXXXVI, p. 168): *Ἐρχομαι ἄλλοις πρὸς αὐτὸν ἀθροίζων παρέγοντες*. En Gelasio, Ep. XLII, p. 478, ed. Thiel, la *ἀθροίζω* del sacerdo-

cio está en oposicion con la *apostasia* de los latinos. Otras fuentes: Vita S. Abundio, Com., Mansi, VI, 513 y sig.; Leon. Magn. Op., diss. 1; Quesn., an. 450, n. 9, cum notis Ballerin.; Migne, II, 243 y sig.; Leo Magn., Ep. LXXVI, LXXVII, del 23 Noviembre 450; Ep. LXXXVIII-LXXXI de 23 Abril; Ep. LXXXIII-LXXXVI de 9 Junio 451; Ep. LXXXVIII; Héfélé, II, p. 376, 380 y sig. Sobre Anatolio, Leo, Ep. civ. Marc., c. 2: «Nos vestras fidei et interventionis habentes intuitum, cum secundum suae conserationis auctores ejus initia titubarent, benigniores circa eum quam justiores esse volumus»; c. 3: «Vestrae pietatis auxilio et mei favoris assensu episcopatum tantae urbis obtinuit.» Sobre Teodoro, véase Mansi, VI, 589 y sig.; VIII, 89 y sig.; Theod., Ep. CXXXVIII-CXL. Edictos de Marciano, Mansi, VI, 551, 553; Leo, Ep. LXXXVIII-XCV; Héfélé, II, p. 384-389. Mi obra sobre Focio, I, p. 67-69. San Leon, Ep. LXXXIX, XXXII, trata largamente de la presidencia de sus legados, y P. de Marca, Conc., V, 6, prueba que reivindica aquí un derecho.

#### Quarto Concilio ecuménico.—El Concilio de Calcedonia y sus adversarios.

151. El Concilio indicado para Nicea fué trasladado á Calcedonia porque el Emperador quería residir en las cercanías y asistir en persona. Fué abierto en la iglesia de Santa Eufemia el 8 de Octubre de 451. El Oriente nunca había visto ni vió despues tan grande asamblea de Obispos (520 á 630). Del Occidente sólo habían concurrido dos Obispos de Africa, además de los legados de Roma. La gestion de los negocios exteriores se confió á seis comisarios imperiales, ayudados de muchos senadores, pero permanecieron rigurosamente separados del Concilio. La presidencia fué ocupada por los legados del Papa; venían en seguida Anatolio de Bizancio, Máximo de Antioquia, Talasio de Cesárea en Capadocia, Estéban de Efeso y la mayor parte de los otros Obispos. Al lado opuesto sentábanse Dióscoro, Juvenal y los Obispos de su partido.

Desde el principio de las deliberaciones Dióscoro fué obligado, á petición de los legados del Papa, á abandonar su asiento y á colocarse en medio como acusado. Despues de la lectura del proceso de Eusebio de Dorilea contra Dióscoro, se pasó al exámen de las actas del conciliábulo y la conducta vergonzosa que había seguido. Muchos de sus partidarios, sobre todo los Obispos de Palestina, le abandonaron entónces, y la mayor parte de los Obispos le declararon indigno del episcopado. Gran número de sus antiguos aliados confesaron su falta y se excusaron harto débilmente, alegando la violencia que se había ejercido sobre ellos y el respeto humano. El partido egipcio lanzó violentos clamores cuando entró Teodoro, á quien el Papa había vuelto su obispado, mientras que otros acusaban en voz alta á Dióscoro de haber asesinado á Flaviano. Los comisarios imperiales hicieron notar que tales vociferaciones sonaban mal en labios de Obispos, y eran igualmente funestas á los dos par-

tidos. Dióscoro, Juvenal y otros cuatro Obispos fueron depuestos, y no parecieron á la segunda sesion. Dióse lectura del simbolo de Nicea con la adición de Constantinopla, dos cartas de San Cirilo y la carta dogmática de San Leon, que fué saludada con gritos de alegría: «Es la fe de los Padres, la fe de los Apóstoles. Todos creemos así; Pedro ha hablado por Leon, los Apóstoles así lo han enseñado.» Esta carta fué aceptada como regla de fe. Si posteriormente algunos Obispos ménos instruidos de Palestina y de Iliria, no comprendiendo bien esta carta, pidieron una explicacion, el nuevo exámen que se concedió tenía por objeto disipar sus dudas; los pasajes atacados fueron aclarados con pasajes análogos de San Cirilo, y estos Obispos, que en su calidad de jueces debían pronunciar con pleno conocimiento de causa, suscribieron también á ella. Muchos Obispos intercedieron, no sin contradecirse más de una vez, en favor de los jefes del latrocinio de Efeso.

#### ADICION.

##### Carta dogmática del Papa Leon contra la herejía de Eutiques.

«Leon, Obispo, á nuestro muy amado hermano Flaviano, obispo de Constantinopla.

»Hemos aprendido con la lectura de tus cartas (habiéndonos sorprendido haberlas recibido tarde), y por el órden del procedimiento hecho ante los Obispos reunidos contigo en asamblea, el escándalo ocurrido y lo que se ha innovado contra la pureza de la fe; de modo que hoy estamos al corriente de lo que desconocíamos ántes. En lo que Eutiques, aunque adornado de la cualidad de sacerdote, ha demostrado tanta temeridad é ignorancia, que se le pueden aplicar estas palabras del Profeta: *No ha querido instruirse para hacer bien: ha meditado la iniquidad en secreto.* ¿Qué mayor iniquidad, en efecto, que tener opiniones impías, y no querer seguir las de los más esclarecidos y sabios? Esta es la locura de los que en la oscuridad de nuestros misterios consultan, no las palabras de los profetas, ni las cartas de los Apóstoles, ni la autoridad del Evangelio, sino sus propias luces. Vienen á ser los maestros del error, porque no han querido ser los discípulos de la verdad. Pero ¿qué conocimiento podría haber adquirido en las Santas Escrituras un hombre que ignora hasta los primeros elementos de la religion contenidos en el Símbolo de los Apóstoles? ¿Qué decir de un anciano que ignora lo que está en la boca de todos los niños? No sabiendo qué creer de la encarnacion del Verbo, y no queriendo tomarse el trabajo de estudiar los libros de la Escritura Santa para aprenderla, debía al ménos atenerse á la declaracion comun, por la cual todos los cristianos hacen generalmente profesion de creer en Dios, Padre Omnipotente, y en Jesucristo, su Hijo único, que nació por el Espíritu Santo de la Virgen Maria. Bastan estas tres proposiciones para anular todas las herejías. Porque en creyendo que Dios es Omnipotente y Padre desde toda la eternidad, se demuestra que se cree en su Hijo que es coeterno con El, que no difiere nada de El, porque de El recibió la divinidad, el poder y la eternidad, no siéndole posterior por el tiempo, ni inferior en poder, ni desemejante en gloria, ni diferente en esencia. Es tambien Hijo único y eterno del Padre eterno, que por la

operacion del Espíritu Santo nació de la Virgen María. Este nacimiento temporal ni ha quitado ni añadido nada al eterno; pero se ha empleado para la reparacion del hombre caído, triunfando de la muerte y del demonio que le dominaba. Porque no podríamos jamás vencer al autor del pecado y de la muerte si a Quel a quien no podía manchar el pecado, ni retener la muerte, no hubiese tomado nuestra naturaleza haciéndola suya. Ha sido, pues, concebido del Espíritu Santo en el seno de la Virgen su Madre, que, habiéndole concebido sin perder su virginidad, le dió á luz de la misma manera. Si Rutiques, por una ceguera voluntaria, no veía esta verdad en el Símbolo, donde está notada con tanta evidencia, debía aprender la del Evangelio, donde San Mateo declara que ha hecho la genealogía de Jesucristo, hijo de David, hijo de Abraham. Debía estudiar á San Pablo, que en su epístola á los romanos se llama siervo de Jesucristo, llamado al apostolado y elegido para predicar el Evangelio que Dios habia prometido ántes por los escritos de los profetas respecto á su Hijo, que nació de la raza de David segun la carne. Debía consultar las profecías, y hubiera hallado que Dios habia prometido á Abraham bendecir todas las naciones en Aquel que nacería de su posteridad. Y para disipar sus dudas en este asunto, pudo aprender del Apóstol que la Escritura, hablando de las promesas de Dios hechas á Abraham y á su raza, no dice á los de su raza, como si hubiese querido señalar muchos, sino á su raza, es decir, á uno de su raza, que es Jesucristo. Hubiese comprendido del mismo modo el sentido de estas palabras de Isaías: *Hé aquí que una Virgen concebirá en su seno, y nacerá un Hijo que se llamará Emmanuel*, es decir, Dios con nosotros. Habría tambien oído fielmente estas otras palabras del mismo Profeta: *Un niño ha nacido; un Hijo nos ha sido dado que lleva sobre su espalda la señal de su poder, y será llamado el Angel del gran consejo, el Admirable, el Consejero, Dios, el Fuerte, el Príncipe de la Paz, el Padre del siglo futuro*. No diría de una manera engañosa que el Verbo, habiéndose hecho carne, ha nacido de la Virgen con la forma de siervo sin tener un cuerpo de la sustancia del de su Madre. Acaso ha imaginado que Nuestro Señor Jesucristo no es de nuestra naturaleza, porque el angel enviado á la Virgen María dice: *El Espíritu Santo vendrá sobre ti y la virtud del Altísimo te cubrirá con su sombra; por esto el fruto santo que nacerá de ti será llamado Hijo de Dios*; como si el niño, habiendo sido concebido de la Virgen por una operacion divina, tuviese carne de diferente naturaleza que la de su Madre. Pero esta generacion admirable, no por ser nueva y única en su especie, es de una sustancia diferente de la nuestra. El Espíritu Santo ha hecho á la Virgen fecunda; pero la carne de su Hijo fue tomada verdaderamente de su cuerpo, y cuando la sabiduría hizo de ella su mansion, el Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros, es decir, en la misma carne que tomó de su Madre, y que hizo viva el alma racional.

» Conservando así las dos naturalezas sus propiedades, y estando unidas en una sola persona, la majestad se revistió de bajeza, la fuerza de debilidad, la eternidad de mortalidad, y á fin de satisfacer por nosotros la naturaleza imposible está unida á una naturaleza posible; de manera que nuestro mismo y único mediador Jesucristo, siendo inmortal como Dios, pudo morir como hombre y procurarnos de este modo el remedio que nos convenia. Verdadero Dios, nació verdadero hombre; y sin dejar de ser lo que era, vino á ser lo que nosotros somos. Decimos lo que somos, es decir, lo que el Criador hizo en nosotros al principio, y lo que el Salvador quiso reparar. En cuanto á lo que el maligno espíritu ha añadido, no se hallará señal alguna en el Salvador. Si participa de nuestras debilidades, no se sigue que participe de nuestros crímenes. Ha tomado la forma de siervo sin tomar la man-

cha del pecado. Ha enriquecido á la humanidad sin quitar nada á la divinidad, porque este abatimiento de lo invisible, del Criador y Señor de todas las cosas, haciéndose visible y criatura mortal, es un movimiento de la compasion y no una falta de poder. El mismo que, permaneciendo en la forma de Dios, ha hecho al hombre, se ha hecho hombre tomando la forma de siervo. Las dos naturalezas no pierden ninguna de sus propiedades; y como la forma de Dios no destruye á la forma de siervo, la forma de siervo nada quita á la forma de Dios. Como el demonio se jactaba de haber despojado con sus artificios al hombre de los dones de Dios y haberle sujetado á la dura ley de la muerte, y se regocijaba en algun modo de tenerle por compañero de su desgracia y de mover á Dios, para satisfacer las leyes de su justicia, á cambiar de sentimientos respecto al hombre, criado con tan grandes privilegios, era preciso que Dios, que no está sujeto al cambio, y cuya bienhechora voluntad no puede ser frustrada en los efectos de su bondad, ejecutase por una via más secreta los designios de su misericordia con nosotros, y que el hombre, precipitado en el crimen por la malicia del demonio, no perciese contra el designio de Dios.

» El Hijo de Dios descendiendo, pues, del cielo á este mundo ínfimo, y sin dejar la gloria de su Padre, entra en un estado nuevo y tonto nacimiento por una generacion nueva. Digo un estado nuevo, porque, siendo por su naturaleza invisible, incomprensible, eterno Señor del universo, imposible é inmortal, se ha hecho visible y comprensible, ha comenzado á ser en el tiempo, ha ocultado el inmenso brillo de su majestad bajo la forma de siervo, y no ha desdenado hacerse hombre pasible y sujeto á la muerte. Digo una generacion nueva, porque la purísima Virgen, su madre, ha suministrado la materia de su cuerpo sin sentir ningun movimiento de la concupiscencia. Ha tomado de su Madre la naturaleza humana y no el pecado, y aunque ha sido formado por admirable manera en el seno de una Virgen, no por esto ha tomado una naturaleza diferente de la nuestra. Porque el que es verdadero Dios es tambien verdadero hombre, y nada falso hay en esta union de la bajeza del hombre con la grandeza de Dios. La compasion no cambia á Dios, y la elevacion no destruye al hombre. Cada naturaleza, con la participacion de su compañera, hace lo que es propio de ella, el Verbo lo que es del Verbo, y la carne lo que es de la carne. El uno hace los milagros, el otro sufre las afecciones; y como el Verbo no deja de ser igual á su Padre, su cuerpo no deja de ser de igual naturaleza que el nuestro. Porque él mismo (preciso es repetirlo á menudo) es verdaderamente Hijo de Dios y verdaderamente hijo del hombre. Dios, porque el Verbo era al principio, el Verbo estaba en Dios y era Dios. Hombre, porque el Verbo se ha hecho carne y habitado con nosotros: Dios, porque todas las cosas han sido hechas por El y nada se ha hecho sin El. Hombre, porque ha nacido de una mujer, nacido bajo la ley. Su nacimiento corporal prueba la naturaleza del hombre; su nacimiento de la Virgen demuestra el poder de Dios. Su cuna hace ver que es un niño; la voz de los ángeles da testimonio de que es Dios. El atentado de Herodes, que le quiere dar muerte, muestra que es semejante á los hombres; la adoracion de los Magos atestigua que es Señor de todas las cosas. Además, cuando se presentaba al bautismo de Juan su precursor, á fin de que no se desconociese lo que estaba oculto bajo el velo de la carne, se oyó la voz del Padre en las alturas diciendo: *Este es mi hijo muy amado, en el cual tengo toda mi complacencia*. Si en igualdad de hombre el demonio le tienta, los ángeles le sirven en calidad de Dios. El hambre, la sed, el cansancio, el sueño hacen ver evidentemente que es hombre; pero saciar el hambre de cinco mil hombres con cinco panes; dar á beber

á la samaritana del agua que apaga la sed para siempre; caminar sobre las aguas del mar sin ser sumergido; mandar á la tempestad y hacerla cesar, es incontestablemente obrar como Dios.

» Así como, para abreviar, no es igual la naturaleza que, movida de compasión, llora á un amigo muerto y la que después de cuatro días de sepultura le resucita con su simple palabra; la que es colgada de un leño y la que cambia el día en noche y hace temblar la tierra; la que es clavada en una cruz y la que abre el cielo al buen ladrón, del mismo modo no es la misma naturaleza la que dice: *Yo y mi Padre somos uno*, y la que dice: *Mi Padre es más grande que Yo*. Porque aunque no haya sino una persona en Jesucristo, Dios y hombre, sin embargo, lo que es en el principio de los sufrimientos comun entre Dios y el hombre, es diferente del principio de la gloria, que les es también comun. Tiene de nosotros el ser por su humanidad menor que el Padre, y tiene del Padre el serle igual por la divinidad.

» Así, pues, por esta razón de no haber en Jesucristo más que una sola persona, con dos naturalezas, se lee en la Escritura que el hijo del hombre ha descendido del cielo; que el Hijo de Dios, habiendo tomado carne de la Virgen, ha nacido de ella, y también que el Hijo de Dios ha sido sacrificado y sepultado, habiendo sufrido esto no su divinidad, por lo cual es el único Hijo de Dios coeterno y consustancial con el Padre, sino en la debilidad de la naturaleza humana. Así profetizamos en el símbolo que el Hijo único de Dios ha sido crucificado y sepultado, según lo que dice el Apóstol: *Nunca hubieran crucificado al Señor de la gloria si lo hubiesen conocido*. Y cuando el Salvador interrogaba á sus discípulos para probar su fe, preguntaba: *¿Qué se dice entre los hombres que es el Hijo de Dios?* Sus discípulos le manifestaron las diferentes opiniones que había respecto de él. Les preguntó: *Y vosotros, ¿qué decís que soy yo?* Yo que soy hijo del hombre, al cual veis en la forma de siervo en verdadera carne, ¿quién decís que soy? Entonces San Pedro, inspirado por Dios, hizo aquella profesión de fe que había de ser tan provechosa para todas las naciones: *Tú eres Cristo, hijo de Dios vivo*. Y no sin causa nuestro Señor le llamó bienaventurado; y siendo la piedra principal, la piedra por excelencia, le comunicó el nombre, la solidez y la virtud de ella, pues por revelación del Padre había declarado que era hijo de Dios, y el Cristo, una vez que para la salvación era inútil el uno sin el otro. Porque era igualmente peligroso creer ó que Jesucristo es solamente Dios sin ser hombre, ó que es solamente hombre sin ser Dios. Además, después de su resurrección, que fué la de un verdadero hombre, puesto que el que resucitó no era otro que el que había sido crucificado y estaba muerto, qué hizo durante el espacio de cuarenta días, sino explicar los misterios de nuestra creencia? Así se explica que conversando, permaneciendo y viviendo con sus discípulos, y desvaneciendo sus dudas ó satisfaciendo su curiosidad por experiencias sensibles, entraba estando cerradas las puertas, daba el Espíritu Santo con su soplo, y les descubría el sentido y fondo de las Santas Escrituras. Les mostraba también la llaga de su costado, las cicatrices de los clavos y las otras señales de su Pasión reciente aún, diciendo: *Ved mis manos y mis pies; soy yo; tocad y considerad que mi espíritu no tiene carne ni huesos, como veis que tengo uno y otro*, á fin de que se reconociese que las propiedades de las naturalezas divina y humana permanecían distintamente en Él, y de que así supiéramos que el Verbo no era lo que es la carne, y que el mismo Hijo de Dios es Verbo y carne juntamente.

» Ahora bien: es preciso creer que Eutiques carece de esta fe para no reconocer

nuestra naturaleza en el Hijo único de Dios ni por el abatimiento de la muerte, ni por la gloria de su resurrección. Y no ha temblado ante estas palabras del apóstol San Juan: *Todo espíritu que confiesa que Jesucristo ha venido en verdadera carne, es de Dios; pero todo espíritu que divide á Jesucristo, no es de Dios y es un Antecristo*. ¿Qué otra cosa sino dividir á Jesucristo es separar de él la naturaleza humana, destruir con desvergonzadas mentiras el misterio de nuestra salvación? El que se ciega acerca de la verdad del cuerpo del Salvador, se ciega igualmente sobre su pasión. Porque el que no duda de la realidad de la carne, del suplicio y muerte que el Salvador del mundo ha sufrido, debe creer la verdad de su carne. Es preciso reconocer que tiene un cuerpo como nosotros desde que se le reconoce pasible, porque negar la verdad de la carne es negar sus sufrimientos. Quien tiene fe y cree en el Evangelio debe conocer también de qué naturaleza es aquel que ha sido atravesado por los clavos y colgado de una cruz; cuyo costado, abierto por la lanza de un soldado, derramó sangre y agua, con las cuales la Iglesia de Dios ha sido regada y empapada. Escúchese también al apóstol San Pedro cuando asegura que el alma es sacrificada por la asperción de la sangre del Señor. Que no se lean pues, precipitadamente estas palabras del mismo Apóstol: *Considerad que no habéis sido rescatados por el oro ó la plata, cosas corruptibles, del estado de ilusión en que habíais sido sumergido por vuestro nacimiento, sino por la sangre de Jesucristo, como cordero sin mancha y sin defecto*. Que tampoco se resista al testimonio del apóstol San Juan, el cual declara que *la sangre del Hijo de Dios nos lava de todo pecado*; y también: *nuestra fe es la que nos hace victoriosos del mundo*. ¿Y quién es el que triunfa del mundo sino el que cree que Jesucristo es Hijo de Dios? El es el que ha venido por el agua y la sangre, no en el agua solamente, sino en el agua y la sangre; el espíritu es el que da testimonio de que Jesucristo era la verdad; hay tres que rinden testimonio, el espíritu, el agua y la sangre, y estas tres fuentes son una sola cosa. Es decir, el espíritu de la santificación, la sangre de la redención y el agua del bautismo; tres cosas que no hacen más que una indivisible, y de la cual nada puede ser separado, porque la Iglesia católica vive y prospera en la creencia de que Jesucristo, en la humanidad, no está sin la verdadera divinidad, ni la divinidad sin la humanidad verdadera.

» Pero cuando Eutiques en un interrogatorio os ha respondido: «Yo confieso que antes de la union nuestro Señor era de dos naturalezas, pero no reconozco más que una después de la union, ¿cómo es que sus jueces no le han reprimido por una declaración tan absurda y han dejado pasar esta blasfemia sin manifestar su asombro? Y sin embargo, tanta impiedad hay en decir que el Hijo único de Dios era de dos naturalezas antes de la encarnación, como el no reconocer más que una después de que se ha hecho carne. Así, para que no imagine que nada ha dicho en este punto que no esté bien ó no se pueda decir, puesto que vosotros no le habéis respondido, procurad, si Dios le hace la gracia de recurrir á la penitencia, obligarle á retractarse de lo que ha dicho en esta ocasión con tanta temeridad como ignorancia. Se ve por las actas que me habéis enviado que se ha manifestado dispuesto á abandonar sus opiniones cuando, estrechado por vuestros argumentos, confesaba lo que no había dicho aún, y se sometía á creer lo que siempre había rechazado. Pero como jamás quiso consentir en la proscripción de su impía doctrina, habéis reconocido bien que persistía en su perfiaría y que era preciso condenarle. Mas si él se arrepiente sinceramente y reconoce al fin que los Obispos le han hecho justicia, y en satisfacción condena de viva voz y por escrito todos sus errores, se obrará bien usando con él de toda indulgencia, porque Nuestro Señor,

el verdadero y buen Pastor, que dió la vida por sus ovejas, y que vino para salvar á los hombres y no para perderlos, quiere que imitemos su misericordia, reprendiendo al pecador por la justicia, pero haciendo gracia á los penitentes. Nada más útil puede hacerse en la defensa de la verdadera religion que mover á los sectarios á condenar por sí mismos sus propios errores. Ahora bien: para la ejecución de todo lo que conviene á este asunto hemos enviado á nuestros hermanos Julian, obispo, y Renato, sacerdote del título de San Clemente, y á nuestro hijo Hilario, diácono, que obrarán en nuestro nombre. Hemos asociado á ellos á Dulcicio, nuestro notario, hombre de muy probada fidelidad, esperando que Dios hará la gracia, al que se ha extraviado, de abandonar sus errores y volver al camino de la salud.»

En la tercera sesion (13 de Octubre), Eusebio de Dorilea, tres sacerdotes y un seglar de Alejandria se hicieron los acusadores de Dióscoro, el cual, invitado tres veces á comparecer, se excusó bajo diferentes pretextos. Habiendo sido probados sus crímenes, los legados del Papa, y luego los demás Obispos, pronunciaron su deposicion y le declararon indigno de toda funcion eclesiástica. Esta noticia fué anunciada á su clero, y luego al Emperador y al pueblo. En cuanto á los cómplices de Dióscoro, se procedió en la cuarta sesion (17 de Octubre) con rara dulzura. Como habian solicitado perdon, anatematizado á Eutiques y suscrito la carta de San Leon, se les recibió á la comunión de la Iglesia. El Emperador mismo deseaba que se usase de indulgencia. Trece Obispos de Egipto, que habian presentado al Emperador una confesion de fe, desde luego insuficiente, rehusaron suscribir la carta del Papa; porque no podian, decían ellos, hacer nada sin noticia y contra la voluntad de su Patriarca; si lo hacían, serian muertos al volver á su pais. Depuesto Dióscoro y nombrado el sucesor, ellos firmarian en seguida con su aprobacion. Se decidió que permaneciesen en la capital hasta que fuese nombrado Obispo para Alejandria.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 151.

Decretos imperiales, Mansi, VI, 553, 556, 560. Deliberaciones, *ibid.*, p. 563, 938, 975 y sig.; VII, p. 1-97; Evagr., II, 2 y sig., 16; Hénelé, II, p. 390-446. El examen del *Tomus Leonis*, emprendido á petición de algunos Obispos era, segun los teólogos un «examen elucidationis, non revisionis» (Bennettis, *Vindic.*, part. I, página 173 y sig.; Gerdil, *Esame dei motivi dell' opposizione alla Bolla Auctorem fidei*, part. II, sect. II; Op. XIV, p. 191-210; Card. Litta, Carta xxiii sobre la declaracion del clero; Fr. Zaccaria, *Antilebronio*, part. II, p. 336 y sig.). La mayoria no quiso al principio permitir un examen, pues habia admitido la carta como regla de fe, *ἡρώς πιστεύω* (Mansi, VI, 971 y sig. Cf. VII, p. 113-116); se convino al fin «ut qui dubitant doceantur» (*ibid.*, VI, 974 y sig.).

Confesion de fe contra Eutiques.

152. Al principio el Concilio no queria dictar una nueva fórmula de

fe; juzgaba que era bastante suscribir la carta del Papa para dar el golpe de muerte á la herejia de Eutiques. Consintió en ello sin embargo, accediendo al deseo de la carta, de los magistrados y de muchos Obispos. Anatolio habia escrito una fórmula que aprobaron muchos griegos afectos á su persona (21 de Octubre); pero fué rechazada por los legados del Papa porque decia solamente (segun lo admitia el partido de Dióscoro) que Jesucristo es *de dos naturalezas* y no *en dos naturalezas*. La confesion de fe establecida en la quinta sesion, estaba concebida en estos términos: «Declaramos unánimemente que se debe confesar á un solo y único Jesucristo Nuestro Señor; Él mismo perfecto en la divinidad y la humanidad, verdaderamente Dios y verdaderamente hombre; Él mismo compuesto de un alma racional y de un cuerpo, consustancial al Padre segun la divinidad.... en dos naturalezas, sin diferencia, sin cambio, sin confusion, sin separacion, sin que la union suprima la diferencia de naturalezas. Al contrario, la propiedad de cada una es conservada y concurre en una sola persona y en una sola hipóstasis, de suerte que no está dividido ni separado en dos personas...»

La carta de Leon fué calificada de columna contra la herejia, y en una alocucion al Emperador el Concilio declaró que el obispo de Roma habia sido dado al Concilio como un campeón contra toda clase de errores. Se protestó tambien formalmente contra los que tenian por inconveniente toda nueva explicacion de la fe despues de la de Efeso, en atencion á que nuevos errores piden nuevas declaraciones.

En la sexta sesion (25 de Octubre), á la cual Marciano y Pulqueria asistieron en persona, el Emperador pronunció un excelente discurso y propuso algunos reglamentos eclesiásticos; despues se leyó y publicó de nuevo el decreto dogmático. El Emperador prohibió toda discusion pública, toda controversia nueva sobre las cuestiones de fe. Los Padres consideraron terminado el Concilio, pero el Emperador quiso que se tratara de diversas cuestiones de disciplina y que se despachasen ciertos asuntos particulares. Este fué el objeto de las últimas sesiones. En la octava (26 de Octubre) Teodoro y otros tres Obispos anatematizaron á Nestorio para no dejar duda alguna acerca de sus opiniones. Ibas, obispo de Edesa, fué igualmente admitido á la comunión despues de justificada su ortodoxia y de haber anatematizado á Nestorio y Eutiques (27 y 28 de Octubre, novena y décima sesion). En la quinta se establecieron veinticinco cánones en ausencia de los legados del Papa, los cuales protestaron solemnemente más tarde contra el 28, que exaltaba á la silla de Constantinopla. Los comisarios del Emperador reconocieron que la primacia sobre todos y el principal rango de honor correspondia al arzobispo de la antigua Roma; pero añadieron que el Arzo-

bispo de la nueva Roma debía gozar de las mismas prerrogativas honoríficas. Ante la oposición de los legados se intentó hacer admitir estas pretensiones en una carta respetuosa, donde se pedía á Leon que confirmase los decretos del Concilio. El Papa se contentó con aprobar los decretos dogmáticos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 152.

Mansi, VII, 97 y sig., 118 y sig., 178 y sig., 323 y sig.; Hefelé, II, p. 446-535. Tillemont, Walch, Næander, Gieseler, Jacobi, etc., han reconocido que en el texto de la definición de la sesión quinta (Mansi, loc. cit., p. 116) era preciso leer *ἐν τῷ φάσματι* en lugar de *ἐκ τῶν φάσματων*. Véase Hefelé, p. 451 y sig., n. 3 (2.ª edic., p. 470, n. 1).

Edictos imperiales.—Trastornos en Palestina y Egipto.

153. El emperador Marciano impuso la pena de destierro contra Eutiques y Dióscoro, y publicó en 452 nuevos edictos contra sus partidarios. El Oriente acababa de librarse de un peligro extremo, y sin embargo estaba muy lejos de la tranquilidad. Los monofisitas recurrieron á toda clase de artificios para hacer pasar por nestoriano al concilio de Calcedonia y anular sus decretos. Monjes de Palestina, apoyados por la emperatriz viuda Eudoxia, se sublevaron contra Juvenal, obispo de Jerusalem. Teodosio, monje de Alejandria, que habia llegado de Calcedonia, se puso á la cabeza de los que, áun repudiando á Eutiques y la doctrina de que la naturaleza divina absorbía á la humana, no querian admitir las dos naturalezas. Sus partidarios le colocaron en la silla de Jerusalem, de la cual habia sido expulsado Juvenal, y desencadenaron su furor contra el que rehusase apartarse del concilio de Calcedonia. Tormentos de sangre fueron derramados y los Obispos legítimos expulsados. El Emperador, cediendo á numerosos ruegos, y estrechado por el mismo papa Leon, recurrió á la fuerza armada. Teodosio la desafió durante veinte meses, y después huyó al monte Sinai. En 453 Juvenal y los demás Obispos fueron al fin reintegrados, pero quedaron aún muchos monofisitas en Palestina.

Más triste todavía era la situación de Egipto, en donde el partido de Dióscoro, muy poderoso, propalaba el rumor de que en Calcedonia habia sido condenado San Cirilo y confirmada la doctrina de Nestorio. Hizose circular falsificada la carta de San Leon. Los Obispos de Egipto, sometidos en su mayor parte como esclavos á su patriarca, consentian con dificultad en separarse de Dióscoro. Después que éste fué desterrado á Paflagonia, en donde murió en 455, colocaron en lugar suyo á su arcipreste Proterio, contra el cual muchos sacerdotes no tardaron en mani-

festar su encono. Una sangrienta revolución estalló en Alejandria; los soldados del Emperador, rechazados al antiguo templo de Serapis por el populacho enfurecido, fueron allí quemados vivos. Necesitaronse numerosas fuerzas para restablecer la tranquilidad.

Otra sublevación más grave aún tuvo lugar después de la muerte de Marciano (457). Proterio fué asesinado en el baptisterio, y Timoteo Eluro, monofisita furioso, depuesto por él en 452, entronizado en la silla arzobispal; Timoteo destituyó á todos los Obispos y sacerdotes que se resistieron á él; anatematizó al concilio de Calcedonia, al papa Leon y á Anatolio. Ambos partidos se dirigieron al nuevo emperador Leon I (457-474). Timoteo Eluro pedía un segundo Concilio ecuménico; el Papa reclamaba el castigo del asesino de Proterio, el establecimiento de un arzobispo católico en Alejandria y el sostenimiento del concilio de Calcedonia. El Emperador consultó á los Obispos de su Imperio sobre la autoridad de los decretos de Calcedonia y sobre el asunto de Eluro. Casi todos, cerca de mil seiscientos, declararon (458) que los decretos de Calcedonia eran sagrados é inviolables; que Timoteo Eluro merecía ya por sus crímenes, no solamente ser depuesto, sino excluido para siempre de la Iglesia. Los asesinos de Proterio fueron, pues, castigados, Eluro desterrado á Gangres y luégo á Querson, y Timoteo Salofacial (el Blanco) fué nombrado arzobispo de Alejandria (460). Este hombre, cuyas ideas eran francamente católicas, contribuyó mucho, por la amabilidad de su carácter, por su sabiduría y moderación, al restablecimiento de la paz.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 153.

El emperador Marciano, en Mansi, VII, 475 y sig., 498 y sig., 502 y sig.; Hefelé, II, p. 535-537. Quejas contra el Concilio, Zachar. Rhetor., Hist. eclesiást.; Mai, Nov. coll., X, p. 301; Xenaj., ap. Assem., Bibl. or., II, 40.—Leo M., Ep. CIX, CXVI, CXVII, CXXIII, CXXIX; Zachar. Rhet., loc. cit., p. 363; Vita S. Euthym., abb. (muerto en 472) scripta a Cyrillo Scythopol.; Cotel., Mon. Eccl. gr., II, 200; Evagr., II, 5; Mansi, VII, 483, 487, 506, 510, 514, 620.—Liberat., Brev. cap. XII; Evagr., II, 5, 8, 11; Teófanos, p. 173; Leo M., Ep. CXLV, CLVI y sig., 162, 164 y sig., CLXIX y sig.; Codex Eneycl., ap. Mansi, VI, 541; VII, 456; Gelas., Brevic. hist. Eutych., cap. IV, v, p. 514 y sig.; Supplic. episcop. Ag. ad Leon.; Mansi, VII, 525. En Egipto, los católicos no se llamaban ordinariamente más que diófitas.

Trastornos en Siria.—Pedro Fulon.

154. Graves controversias iban á estallar muy pronto también en la diócesis de Antioquia. El famoso abad Barsumas (muerto en 458) habia resistido obstinadamente admitir el concilio de Calcedonia. Se vió llegar á Antioquia á un monje llamado Pedro, y por sobrenombre el Curtidor,



á causa del oficio que habia ejercido en el convento de los acemetas de Constantinopla. Protegido por el gobernador Zenon (yerno del Emperador), formó con los apolinaristas un partido contra el arzobispo Martirio, que se vió reducido al fin á renunciar á su cargo á pesar de las seguridades que le daban el Emperador y el obispo de Constantinopla. Pedro escaló en seguida la silla vacante, introdujo el monofisismo, y no consagró más que Prelados sometidos á su doctrina, incluso Juan, Obispo degradado de Apamea. Desterrado en 470 por el emperador Leon al Oasis, el usurpador emprendió la fuga y se ocultó. En 471 Juliano ocupó la silla de Antioquia.

Pedro Fulon es además célebre por haber añadido al trisagio usado en la Iglesia estas palabras: «Que habeis sido crucificado por nosotros», como si el Padre y el Espíritu Santo hubiesen muerto con el Hijo. Entendia por esto que despues de la union de ambas naturalezas en Jesucristo, sólo quedaba la naturaleza divina comun al Hijo y á las otras dos Personas divinas. Podia decirse muy bien de Dios Hijo que habia sido crucificado (segun su naturaleza humana), pero no de la Trinidad divina. De aquí el que en algunas Iglesias, como en Jerusalem, esta adición sólo fuera aplicada á la segunda Persona.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 154.

Theod. Lect., lib. I, n. 20-22; Theophan., p. 175 y sig.; Liber., cap. XVIII; Niceph., XV, 28; Le Quien., Or. chr., II, 724 y sig.; Hefelé, II, p. 547, 575. Habia dos trisagios: 1.º el más antiguo de Isaías, vi, 3: «Sanctus (tres veces) Dominus Deus Sabaoth.» Cf. Const. ap., VIII, 12; 2.º el otro más moderno: «Sanctus Deus, sanctus fortis, sanctus immortalis miserere nobis», usado aún en el día de hoy el Viernes Santo y en la Prima del oficio de feria; fué adoptado bajo Teodosio II y el patriarca Proclo. Job. monsch., ap. Phot., cod. 222, lib. VI, p. 191, ed. Bekker; Joan. Damasc., F. O., III, p. 218-220; De trisagio, p. 480-495, ed. Le Quien.; Theoph., p. 144; Ceiren., Comp. hist., I, 509, 600; Baron., an. 446. Mi obra, Focio, I, p. 57, n. 11. En este último trisagio, Pedro Fulon puso á estas palabras, igualmente aceptadas por monofisistas y católicos: Θεός ἰσχυρότης, la adición, ó σπουδαίως ἐν ἡμῶν. Se intentó en algunas Iglesias prevenir el sentido herético de esta adición, que San Efrén admitia, refiriéndola á Jesucristo: Χριστὸς βασιλεὺς ὁ σπουδαίως ἐν ἡμῶν; pero este uso desapareció ántes de él (Le Quien., Op. Damas., I, 479). En Jerusalem se cantaba, segun Damasceno (De trisag., c. xxvi, p. 495): ἄγιος ὁ Θεός καὶ ἰσχυρὸς, ἄγιος ἰσχυρότης ὁ Υἱὸς τοῦ Θεοῦ, σπουδαίως καὶ σπουδαίως ἐν ἡμῶν, ἄγιος ἀθάνατος τὸ πνεῦμα τὸ ἅγιον ὁ εἰς χεῖρας Σαβαώθ, ἔλεηρον ἡμῶν. Los monofisitas pretenden que esta adición estaba en uso en Antioquia despues de Eustasio (IV siglo), y que Marino, Obispo de Apamea, la habia justificado plenamente. Zachar. Rhet., Hist. ecel., c. xii; Assemani, Bibl. or., II, p. 59, 60; Mai, Nov. collect., X, p. 375; Migne, Patr. gr., t. LXXXV, p. 1165.

Acacio y el cisma acaciano.—Zenon y Basilio.—Enciclica. Anti-enciclica.

155. Al emperador Leon I sucedió su sobrino Leon II, que no tardó en morir, y fué reemplazado por su padre Zenon, marido de la princesa Ariadna. El nuevo Emperador favoreció á Pedro Fulon ó hizo pesar la opresion sobre el pueblo, tan castigado ya por las hordas bárbaras. Aprovechándose de las circunstancias, Basilio, hermano de la emperatriz Verina (viuda de Leon I), se apoderó del Imperio en 479, mientras que Zenon huía á Isauria. El tirano buscó apoyo en el monofisismo, dejó á los herejes Timoteo Eluro y Pedro Fulon subir de nuevo á las sillas de Alejandria y Antioquia, y fué el primer Emperador que dió un decreto expreso sobre la fe. En su carta circular (*enkykklion*) dirigida á Eluro, que era el instigador, queria que solamente los tres primeros Concilios ecuménicos fuesen reconocidos por legítimos, que se anatematizasen como novedades y entregasen al fuego la carta de San Leon y las actas de Calcedonia, y que su edicto sobre religion fuese suscrito por todos los Obispos.

Los monofisitas estaban llenos de gozo con esta victoria inesperada. Quientos Obispos suscribieron su edicto, que un conciliábulo de Efezo, con la más baja adulacion, calificó de «enciclica divina y apostólica». En la «capital» el arzobispo Acacio (que lo era desde 471) estaba vacilante; iba á publicar solemnemente la nueva ley dogmática cuando la acitud amenazadora y resuelta del pueblo católico le arrastró á la resistencia general que dirigian los monjes, y especialmente el famoso stilita Daniel. Declaróse entonces defensor público de la fe amenazada, y en señal de duelo hizo cubrir de negro los altares y su trono episcopal. Basilio resistió al principio á las peticiones de los monjes, que reclamaban la supresion de este edicto; pero ante la irritacion general aumentada por un inmenso incendio, en presencia de la multitud sobreexcitada contra su tiranía, en medio de los gritos de traicion que resonaban alrededor de él, se sintió embargado por el miedo y resolvió ceder, tanto más cuanto que Zenon, destronado por él, marchaba á su encuentro desde Isauria. Revocó su edicto por otro contrario (*antienkyklion*), que condenaba juntamente á Nestorio y Eutiques, y buscó la amistad de Acacio y de los monjes (477).

Entre tanto Zenon subió poco despues al trono con grande aplauso del pueblo, é hizo asesinar á Basilio y su familia en Capadocia. La caída del tirano fué generalmente mirada como una victoria de la ortodoxia, y proporcionó á Acacio gran crédito en Oriente. Los Obispos del Asia Menor, que habian animado en otro tiempo á Basilio para que

le depusiera, humilláronse entónces ante él y se excusaron alegando la violencia que se había usado con ellos. Los abades y sacerdotes de la capital habían tenido mayor parte en esta victoria que Acacio; se habían unido estrechamente al papa Simplicio, que nada desconfió por su parte para mantener la fe católica é impedir el predominio de la herejía en Oriente, así como para fortificar á los católicos fieles y ejercer sobre el tirano influencia duradera.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 155.

Theod. Lect., I, 13, 27-36; Evagr., II, 17, II; 1-8; Candid. Isaur., ap. Phot., cod. 79; Cyrill. Scythopol., Vita S. Euthym., c. CXIII; Acta S. Daniel., c. XI y sig., ap. Sur., II dec.; Theophan., p. 185 y sig.; Brevic. hist. Eut., c. IV-VI, p. 514 y sig. Simplic. P., Ep., II-V, p. 177-189, ed. Thiel.; Hefelé, II, p. 546, 589 y sig. Véase el 'Εγκύκλιον en Evagr., III, 4, el 'Αναγκύκλιον, ibid., c. 7. El papa Simplicio defendió enérgicamente la autoridad de su Silla. Ep. II del 9 Junio 476 á Acacio, c. 2, p. 178: «Quia s. m. praedecessorum nostrorum exstante doctrina, contra quam nefas est disputare, quisquis recte sapere videtur novis assertionibus non indiget edoceri, sed plana atque perfecta sunt omnia, quibus potest vel deceptus ab haereticis erudiri vel in vinea Domini plantandus institui». Ep. III, del 10 de Enero á Basílisco, c. 5, p. 182: Perstat in successoribus suis haec et eadem apostolica norma doctrinae, cui Dominus curam totius orbe inunxit, cui se usque in finem saeculi minime defuturum, cui portas inferi nunquam praevaliturae esse promissit, cujus sententia quae ligantur in terris, solvi testatus est non posse nec in coelis. » Cf. Ep. IV, p. 184.—Gelas., Ep. XXVI ad episc. Dard., 495, c. 8, p. 404: «Si Basiliensis tyrannus et haereticus scriptis apostolice Sedis vehementer infractus est et a plurimis revocatus excessibus quanto magis legitimus imperator, qui se catholicum videri volebat, poterat... mitigari», etc.

Reinado de la ortodoxia bajo Zenon.

156. Zenon, despues de su restablecimiento, intentó conciliarse desde luego el favor de los verdaderos católicos, y presentó al Papa una confesion de fe irreprensible, con la promesa de no atentar contra la definicion de Calcedonia y de poner término á las intrigas de los herejes. Simplicio, felicitándole por haber recobrado el trono (9 Octubre de 447), le aconsejó que atribuyese la gloria al Señor, que queria asegurar de esta manera la paz de la Iglesia, y que permaneciera fiel á los sentimientos que expresaban. Zenon revocó las «vergonzosas medidas» y las «pragmáticas impías» de Basílisco, arrojó de Antioquia á Pedro Fulon y restableció á Salofacialos en Alejandría. En cuanto al viejo Eluro, le dejó en paz contando con su muerte próxima. Murió, en efecto, á fines de 477 ó principios de 478. Salofacialos, en un momento de debilidad, había hecho inscribir nuevamente el nombre de Dióscoro, y había sido por esto obligado á dar satisfaccion al Papa.

Los monofisitas de Alejandría le opusieron á Pedro Monge ó el Tartamudo, que en su cualidad de arcediano de Eluro había sido cómplice en todos sus crímenes. A ruegos del Papa y de los ortodoxos de Oriente, el intruso fué desterrado y depuesto por orden de Zenon; pero permaneció oculto en Alejandría. Por temor de que se amotinassen los partidarios de Dióscoro, poderosos en esta ciudad, no se usó de violencia con respecto á ellos, y Salofacialo llegó por su dulzura á ganar á muchos monofisitas. Acacio desplegabá igualmente su celo contra Monge, Fulon y otros herejes; obtuvo su condenacion en Roma, y el Papa le delegó para arreglar lo concerniente al asunto.

Pero apénas la Iglesia de Alejandría gozaba de algun reposo, cuando una nueva tempestad estalló en Antioquia. Pedro Fulon, que había sido expulsado por Juan Codonato, obispo de Apamea, fué promovido á la silla patriarcal y depuesto á los tres meses (478) porque había sido ordenado por Pedro Monge. Sucedióle Estéban II, que tuvo mucho que sufrir, porque era acusado de nestorianismo. En 479 los monofisitas se rebelaron contra él, le dieron muerte y arrojaron su cadáver al Orontes. Acacio, que no pensaba sino en acrecentar su autoridad, consagró en seguida para Antioquia á Estéban III, y despues de la muerte de éste, á Calendion. El papa Simplicio, que había obtenido del Emperador el castigo de los asesinos de Estéban II, censuró la usurpacion de atribuciones cometida por Acacio, aunque fuese excusada por las circunstancias, pero concedió las dispensas necesarias. El ambicioso bizantino desdichadamente reveló más y más su falta de principios; su celo contra los monofisitas se resfrió y se acercó á estos sectarios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 156.

Evagr., III, 8; L. XVI, Cod. de SS. Ecl., I, 3; Simplic., Ep. VI, 7 Oct. 477, p. 188 y sig.; Acac., Ep. ad Simplic., 478, ibid., Ep. VIII, p. 193-195. El 13 de Marzo de 478 el Papa escribió á Acacio que debía advertirse á Salofacialos la necesidad de borrar la mancha que había caído sobre él «quando ei ut damnati Dioscori nomen inter altaria recitaretur, extortum est». Que Salofacialos envió á Roma delegados y cartas para defenderse y que procuró excusarse y pidió gracia, se ve en Simplicio, Ep. XI ad Acac., p. 197-199, y Gelasio, Ep. I, cap. 9, p. 292, declara que éste era el uso.—Sobre Pedro Monge, Evar., III, II; Liberat., c. XVI; Theophan., p. 194; Simplic., Ep. X-XIII, p. 196 y sig.; Gelas., Brevic. hist. Eut., cap. VII, VIII, p. 516 y sig.; ibid. cap. VIII: «Scribit ad P. Simplicium Timotheus dicens Petrum olim in diacono esse damnatum, nunc autem christiana societate semotum, mandans per Esaiam ep., rogans, ut scriberetur imperatori de Petro, quia latebat in Alex. civitate et insidiabatur Ecclesiae, ad longinquum deportaretur exilium.» Félix III, Ep. ad cler. et mon. Orient.: «Quos (Petrum Mongum, etc.) tunc hypocrita Acacius ita fecit ab apost. Sede damnari, ut his etiam vocabulum christianorum tolleretur, quod gesta apud eum habita manifes-

tant. Acacio delegado por el papa Simplicio, Ep. XVIII, p. 206 y sig.: «Delegatum tibi munus.» Gelas., Ep. x, c. 5, p. 344; Ep. xxvi, c. 13, p. 410; Thomassin, P. I. L. I., c. x, n. 19. Disturbios en Antioquia, Simplic., Ep. xv-xvii, p. 202-207; Liberat., c. xviii; Evagr., III, 8 y sig.; Theoph., p. 187, 194 y sig.; Theod. Lect., II, 1, 46; mi obra, Focio, I, p. 114-119. Según el Brevie. hist. Eccl., cap. xii, p. 517 y sig., Acacio escribió al papa: «Petrum (Fullonem) apud Constantinopolim monasterium gubernasse, sed eo propter crimina derelicto Antiochiam fugisse, ibi pulso Martyrio catholico episc. per vilissimum populum et haereticos sedem ipsius occupasse continuoque damnatum ab episcopis atque a Leone tunc principe ad Oasitanum exilium esse directum, de quo lapsum Constantinopolim rediisse ac dedisse fidem, quod nullas ulterius turbas facere auderet; sed Basilisci temporibus a Timotheo illo damnato, qui Constantinopolim venerat, ad Antiochiam remisum fuisse, ut iterum illic episcopatum teneret; quo facto idem Petrus Joannem quemdam presb. ordinat Apameensibus episcopum, a quibus non receptus venit Antiochiam et Petrum sui episcopatus pellit auctorem et invadit ejus ecclesiam.» Acacio, que en 477 y 478 rogaba al Papa que nos les otorgara gracia, instituyó más tarde á Juan Codonato, arzobispo de Tyro. Félix III decía de Acacio, 490, ep. xv, p. 272: «Illicitis crescere tendit augmentis»; Ep. xvii, p. 276: «Dum Patrum terminos transierit molitur et ambitionibus suis praevencionis additum impudenter exquirat.»

#### Acacio aliado con Pedro Monge. — El Henoticon.

157. Timoteo Salofacialos murió en 481. Los monofisitas nombraron de nuevo por sucesor suyo á Pedro Monge; los católicos escogieron al gran economo Juan Talaja. Éste, enviado á Alejandria, en otro tiempo habia herido el orgullo de Acacio. Como tardase un poco en anunciar á éste su nombramiento, fué en diversas ocasiones acusado por él ante el Emperador de perjurio y corrupcion. El astuto Pedro Monge se presentó en la capital, ganó á Acacio y representó al Emperador que la autoridad de éste corría grandes riesgos en Egipto si se establecia alli un Patriarca desagradable al pueblo. Acacio y Monge se concertaron sobre un edicto de religion que debia ser el resumen de cuantas creencias comunes habia en todas las confesiones, y en 482 lo hicieron sancionar por el complaciente Emperador bajo el nombre de *Henoticon*, fórmula de union. Admitiase alli como reglas de fe el simbolo de Nicea con la adiccion de Constantinopla, los doce capitulos de San Cirilo y los decretos de Efeso, y se condenaba á Nestorio y Eutiques; á este último como representante del docetismo. De Jesucristo se decía solamente que era «uno y no dos»; que los milagros y la pasion se referian á sólo Cristo. No se trató de las dos naturalezas; todas las opiniones contrarias enunciadas en Calcedonia ó en cualquiera otro Concilio fueran anatematizadas. Tambien se decía que uno solo de la Trinidad, Dios, el Verbo, se hizo carne.

Queríase que este edicto dogmático, dirigido al principio á los ale-

jandrinos, fuera la base de una pacificación universal de la Iglesia, y que todos lo suscribieran. Los monofisitas y diófisitas fueron puestos en camino de reunirse en una sola comunión. Pero ¿de qué podía servir un acuerdo puramente exterior, impuesto por la fuerza? Sucedió lo que era inevitable: la division se aumentó en vez de desaparecer. Los monofisitas rígidos, así como los verdaderos católicos, tenían que rechazar el Henoticon, y aun para las personas más flexibles de uno y otro partido, esta fórmula no bastaba para unir las en una creencia comun.

El Henoticon fué desde luego suscrito por Acacio y Pedro Monge, el cual recibió en recompensa el patriarcado de Alejandria; además suscribieron Pedro Fulon, que volvió á Antioquia para sustituir á Callendion, depuesto por razones políticas, Martirio de Jerusalem y otros Obispos. Muchos firmaron sólo por debilidad y temor al Emperador. En Alejandria se estableció una especie de union aparente por el herético Monge; pero muchos monofisitas se separaron de él, y fueron llamados acéfalos (sin cabeza). Miraban á Timoteo Eluro como el último patriarca legítimo de Alejandria. Muchos Obispos católicos fueron expulsados por el poder civil á causa de haber rechazado el Henoticon. Entre éstos fué principalmente perseguido Juan Talaja. En el Imperio griego el monofisismo ganaba terreno de dia en dia.

#### OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 157.

Salofacialos envió á Talaja al Emperador para rogarle que le diese, en caso de muerte, un sucesor católico. El Emperador lo prometió así. Zenon hizo el elogio de Talaja, al cual se miraba como el llamado á la sede patriarcal de Alejandria. Gelas., Brev. histor. Eutyck., c. ix, p. 215. Cf. Evagr., III, 12; Félix, III, Ep. i, n. 10; Ep. ii, n. 4. Acacio habia dicho de él que era digno como sacerdote «cui majora committerentur» (Gelas., Ep. i, c. 3, p. 280). Acusaciones contra él en Zaclar. Rhet., ap. Evagr., III, 12; Liber., c. xvii; Theoph., p. 199; Nicep., XVI, 11: «Juraverat se non futurum episcopum.» Fórmula de union en Evagr., III, 14. Véase Facund. Hermian., pro Trib. Capitul., XII, 4; Theoph., p. 202; Pagü, an. 482, n. 23 y sig.; Berger, Henotica Orientalia, Viteb., 1723. A este edicto es al que probablemente se refiere esta queja de Gelasio, Ep. XLIII, p. 478, edit. Thiel: «Han rechazado los dogmas de los Apóstoles y se glorian de las doctrinas de los seglaros» (*ἀπειθήσαντες ἀποστόλων*). Sobre los acéfalos, Eustath. mon. ep. ad Timoth. Scholast. (Mat. Nov. col., VII, 1, p. 277) y más abajo § 181.

#### Los Papas contra Monge y Acacio.

158. El papa Simplicio habia tenido el designio de confirmar á Juan Talaja; pero como el Emperador acusaba á éste de perjurio y exigia el reconocimiento de Monge, rehusó aprobar á Juan, no sin oponerse érgicamente á la elevacion de Monge. Acacio, que en otro tiempo detes-

taba á Monge como hereje declarado, intentó ahora atraer á su comunión á los Obispos de Oriente por medio de la astucia y la violencia, y tender un velo sobre su harto manifiesta herejía. Estuvo largo tiempo sin dar noticia alguna al Papa, el cual se quejó de su silencio.

En 483 Juan Talaja, como otra vez San Atanasio, llegó á Roma fugitivo y presentó su queja á Félix III (ó más bien Félix II), nuevamente elegido. Ya muchos monjes ortodoxos y Obispos desterrados se habian dirigido á él. Félix resolvió obrar con toda la firmeza de que era capaz en favor de la fe y de los perseguidos, y obtener del Emperador la expulsión de Monge de Alejandria. Envió como legados á los obispos Vital y Miseno, encargados al mismo tiempo de invitar á Acacio á justificarse en un Concilio romano de las quejas deducidas contra él por Talaja. Mandó más tarde á los legados que se entendiesen con Cirilo, celoso abad de los acemetas. Llegados á la Corte imperial, los legados dejáronse ganar por la astucia y la violencia, firmaron una sentencia favorable á Monge é hicieron traicion á su mandato.

El papa Félix reunió un Concilio de sesenta y siete Obispos (Julio de 484); llamó á sí el negocio, anuló la sentencia de los legados, los destituyó de su cargo, renovó la condenación de Monge, y excomulgó y depuso á Acacio, á quien durante este tiempo habia inútilmente amonestado. Se quejaba al Emperador de las violencias ejercidas contra sus legados; daba á entender á éste que no le restaba más que escoger entre la comunión del apóstol San Pedro y la del herético Monge, y le recordó los límites del poder temporal. En Octubre de 485 la censura fué renovada contra Acacio y Monge, y Pedro Fulon fué depuesto. Aún estaba reservado al Papa el dolor de ver una nueva defección. El defensor Tuto, enviado á la capital griega con las cartas pontificias, despues de haber cumplido gran parte de su mision, y confiado á manos seguras el juicio pronunciado contra Acacio, se hizo culpable de infidelidad y fué depuesto.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 158.

Simplic., Ep. XVIII, XIX, p. 208-213, sobre la controversia de Alejandria, Ep. XX ad Acac., 6 Nov. 482, p. 213, censuras por su silencio. Segun Gelasio, Hist. Eutyche., c. x, p. 516 y sig.; Talaja envió á Roma al sacerdote Isidoro y al diácono Pedro; pero el Papa recibió del Emperador, por conducto de Uranio, una «sacra» por la cual «ab episcopatus illius confirmatione suspensus est». El Emperador se mostró ofendido porque no se quiso reconocer á Monge. Liber., c. XVIII; Evagr., III, 15; Brev. Hist. Eut., c. xi. — Félix III, Ep. I-IV, X, XII, XIII, p. 222 y sig., ed. Thiel; Evagr., III, 18-21; Liber., loc. cit.; Theophan., p. 204-207; Gelas., Breviar., c. XIII, p. 518 y sig. Concilio de Félix, Mansi, VII, 1053, 1065 y sig. Thiel, p. 247 y sig.; Hefelé, II, p. 585-590; mi obra, Focio, I, p. 121.

Cisma de Acacio.

159. No habiéndose adherido Acacio á la carta del Papa, un monje tuvo la audacia de fijársela en la capa cuando iba á celebrar el santo sacrificio. Este acto le costó la vida y atrajo terribles vejaciones á los católicos. Acacio borró de los dipticos el nombre del Papa, persiguió á los fieles y desafió todos los ataques sostenido por el poder del Emperador, que obedecía sus inspiraciones. Una nueva division estalló entre la antigua y la nueva Roma, y duró treinta y cinco años (484-519). Acacio murió en 489 fuera de la comunión de la Iglesia romana. Su sucesor Flavita ó Fravitas, trató de hacerse reconocer en Roma al mismo tiempo que entraba en relaciones con Pedro Monge. La Santa Sede exigió que los nombres de Acacio y Monge fuesen quitados de los dipticos. Flavita, imbuido en los mismos principios que su predecesor, murió al cabo de tres meses.

Su sucesor Eufemio (490-496) reconoció el concilio de Calcedonia; colocó de nuevo el nombre del Papa en los dipticos y renunció á la comunión de Monge (muerto en 490); pero rehusó borrar de los dipticos los nombres de sus dos predecesores, que habian sido fautores de la herejía. La Santa Sede mantuvo su exigencia. El emperador Anastasio (491-518), sin querer mezclarse en los asuntos religiosos, se creyó sin embargo obligado á sostener el Henoticon, juzgando que de esto dependia la paz exterior. Sospechoso él tambien de herejía, favoreció á los monofisitas, áun cuando prometió al verificarse su coronación defender los decretos de Calcedonia. El sucesor de Félix (492-496), Gelasio, que habia ya prestado grandes servicios entre el clero de Roma, mantuvo rigurosamente las justas exigencias de la Santa Sede, y como sus predecesores, deshizo uno á uno todos los subterfugios de los bizantinos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 159.

Liber., c. XVIII; Theoph., p. 205 y sig.; Evagr., III, 28 y sig.; Basil. Cil., ap. Niceph., XVI, 17; Theod. Lect., II, 6, 37; Victor. Tanum., an. 491, p. 226, ed. Gall.; Le Quien, Or. chr., I, 218. Mi obra, Focio, I, p. 126; Félix, Ep. XIV ad Flavit., p. 206 y sig.; Ep. XV ad Zenon., p. 270 y sig. (Flavitas, en su carta, calificaba al apóstol S. Pedro de «summus apostolorum et petra fidei, cui mysteriorum coelestium claves creditas»); Ep. XVI, XVII, p. 273-277. Carta de Eufemio, Gelas., Ep. III, p. 312 y sig.; Mansi, VIII, 5. El emperador Anastasio se quejó de que los Papas le hubiesen herido con la excomunion. Esta no le alcanzaba sino implícitamente con los demás «sequaces Accucii». Gelas., Ep. X ad Faust., c. I, p. 342: «Si isti placet, se miscere damnatis, nobis non potest imputari; si ab eis velit discedere, tanto magis a nobis non potest esse damnatus, sed potius ad gratiam

sincerae communionis admissus. » Symmach., Apol. ep. x, c. 1, p. 700, 704 y sig.: « Tu discede ab Acacio et ab illius excommunicatione discedis. Tu noli te miscere excommunicationi ejus et non es excommunicatus a nobis. Si te misces, non a nobis, sed a te ipso excommunicatus es. »

#### Apología de Acacio. — Defensa de la Santa Sede.

160. La Corte imperial y los apologistas de Acacio alegaban las razones siguientes: 1.º Acacio no se había rebelado, como Eutiques, contra la fe; no era propiamente herético, sino sólo censurable por haber entrado en comunión con Pedro Monge. 2.º Ahora bien: este último se había arrepentido y sido acogido por el Emperador, que era buen católico, y ardentemente deseado por el pueblo de Alejandria; era imposible, pues, el reprobar su conducta, tanto más cuanto que nada había en él de contrario á la fe y á las buenas costumbres. En todo caso, 3.º Acacio no podía obrar de otra manera; tenía necesidad de hacerlo así; el Emperador insistía y tomaba por sí mismo todas las medidas; cualquiera otra actitud hubiese atraído grandes desgracias. 4.º Félix III le había juzgado de una manera anticanónica, porque el arzobispo de la nueva Roma no podía ser condenado fuera de un Concilio general, ó por lo ménos de un Concilio especialmente convocado á este efecto. 5.º La Santa Sede había obrado de un modo poco cristiano rehusando para siempre toda clase de perdón á Acacio; se había mostrado hostil á sus sucesores á pesar de sus sentimientos católicos. 6.º En fin, había perjudicado con su obstinacion los intereses de toda la Iglesia, debilitado su propia autoridad y manifestado extrema arrogancia; indiferente al bien del Imperio había despreciado el concilio de Calcedonia, que era tenido en tanta estimacion, al despreciar las prerrogativas que este Concilio reconocía (cánon xxviii) á la ciudad imperial.

No fué difícil al Papa refutar estas objeciones: 1.º Cosa peor aún que negar la verdad es aliarse con los mortales enemigos de ella cuando se la conoce perfectamente. Acacio mismo había tratado de herético á Pedro Monge y condenado á todos sus partidarios. La condenacion que ha caído sobre Acacio, se la ha atraído éste comunicando con los que han sido condenados, ha merecido castigo, ha destruido su propia obra y se le pueden aplicar las palabras de San Pablo (*Gál.*, II, 18). Ha deseído toda amonestacion y ha muerto en su condenacion.

2.º En el supuesto de que Pedro Monge se hubiese arrepentido, esto no era motivo para colocarle en la silla de Alejandria; podía ser digno de perdón, pero no merecía una distincion nueva, y tanto más cuanto que había sido ordenado por herejes, y de ningún modo, como se ha sostenido, por el católico Timoteo, que nunca ha estado en comunión

con él. Si se hubiese corregido habría debido someterse á los católicos, pero no regírllos. Pedro, por lo demás, no se enmendó: lo ha probado no cesando de comunicar con los herejes notorios, y se ve además por la doctrina de sus discípulos, muchos de los cuales se han trasladado de Egipto á Roma. Y si se dice que el Emperador, que sin duda es católico, le ha acogido, esto es: a) Una ofensa al Emperador y un ataque á la fe católica; es comprometer gravemente á este Príncipe y ponerle en contradiccion con lo que ha dicho anteriormente (en su carta á Simplicio 477). b) Esta asercion es refutada por su propio lenguaje, puesto que asegura no haber hecho cosa alguna sin el consejo de Acacio. Y por lo demás, c) ¿Conforme á qué cánones, á qué reglas podía obrar ó ordenar el Emperador? Esto no era de las atribuciones del poder civil.

En lo que concierne á Pedro, había dos razones para no absolverle: 1.º La falta de autoridad: un inferior no puede absolver á un superior; sólo la Santa Sede tiene el poder de absolver á éstos. 2.º La falta de disposicion por parte del sujeto, que perseveraba en el error y el pecado sin dar muestras de arrepentimiento. En cuanto á las tumultuosas manifestaciones del pueblo de Alejandria, es decir, de los monofisitas, no podían servir de linea de conducta. Así como el pueblo no habría tenido derecho para pedir el restablecimiento de la idolatria, tampoco lo tenía para reclamar un obispo herético. ¿Cómo el pueblo, que nada tiene derecho á exigir contra las leyes del Estado, podría reivindicar cosa alguna contra las leyes de Dios? ¿Es posible ceder á los que piden cosas injustas é insensatas? ¿Dónde está aquí la autoridad del Emperador? ¿El Emperador en esto es aún católico? ¿Ha cuidado del bien del reino?

3.º Es falso que Acacio haya sido rechazado por el Emperador en este asunto; él mismo es quien ha arrastrado al Emperador y quien le ha dirigido en todo. Suponiendo, por lo demás, que el Emperador hubiese querido hacerle violencia, ¿no debía Acacio resistir con la firmeza que es propia de un Obispo, como lo hizo un día bajo Basilio? ¿No debía sufrir los últimos extremos antes que sacrificar la integridad de la fe? Cuando tales intereses se ventilan, no es lícito á un Obispo ceder á la presion exterior, ni pretextar el peligro de un destierro. Los católicos, por lo demás, á nadie han provocado, y si los herejes han causado tumultos, el poder civil podía ahogarlos. En todo caso no se debía jamás desgarrar á la Iglesia para favorecer empresas locas y perjudicar á la religion.

4.º Acacio estaba ya condenado por el concilio de Calcedonia; no era necesario un cambio nuevo, y cada Obispo tenía el derecho de mi-

rarle como hereje. Acacio mismo ha depuesto y expulsado sin Concilio á Juan Talaja de Alejandria, y á Calendion de Antioquia; y si él tenía este derecho, ¿por qué negarlo á la Santa Sede? Además, los cánones quieren que se apele á la Santa Sede desde todas las partes de la Iglesia, mientras que ésta no permite apelar de su juicio. Otros Obispos han sido depuestos por el Papa sólo, y lo que él aprueba es lo único válido en la Iglesia. Era imposible convocar un Concilio universal y llamar allí á los Obispos orientales, porque los que habian sido expulsados estaban imposibilitados de trasladarse, y no era posible admitir en él á los herejes intrusos que ocupaban tambien las sillas de Alejandria y de Antioquia <sup>1</sup>. El papa Félix ha escogido la fórmula que convenia á las circunstancias; ha reunido á los Obispos presentes y pronunciado con ellos la condenacion de los culpables.

5.º El perdon nunca ha sido rehusado en caso de conversion y arrepentimiento; pero Acacio ha muerto en el endurecimiento y sin haber dado nunca satisfaccion; la opinion de sus sucesores se ve por la manera con que tratan su memoria.

6.º En las cosas de la fe, la firmeza es un deber que está por encima de todas las consideraciones humanas. Cuando se viola su integridad, ¿se salva por ventura con esto el honor y la dignidad del Imperio ó de la silla apostólica? ¿Se alejan los peligros que amenazan á la Iglesia y al Estado? Si el Papa se hubiese hecho cómplice de Acacio, él mismo habría necesitado de auxilio sin poder darlo á los demás. Si pudiera ser lícito comunicar con los monofisitas condenados, lo mismo sería permitido con los arrianos y demás herejes; ésta sería para la Iglesia la mayor deshonra. ¿Se dirá que es preciso admitir ó rechazar íntegro el concilio de Calcedonia? Se olvida que si goza de plena autoridad por las decisiones dogmáticas y todo lo que la Santa Sede ha querido establecer, no la posee en las adiciones ilegítimas que se han hecho en ellas, y que no han obtenido fuerza de derecho; todo lo que se halla en las actas de los Concilios no tiene igual valor, así como todo lo que contiene la Escritura no es obligatorio <sup>2</sup>, mientras que hay aún en los escritos de los herejes cosas verdaderas é irreprehensibles <sup>3</sup>. Si se desprecia, sin embargo, la autoridad de la Santa Sede, esto equivale al furor de un calenturiento que se rebela contra el médico. El juicio pronunciado por el Papa nada pierde de su fuerza á pesar de todos los ataques de que es objeto, á pesar de la resistencia de los que han sido condena-

1 Pa. xxv, 45.

2 Gal., II, 12, 18.

3 I Thess., v, 21.

dos. Quedan éstos vencidos, como es vencido Satanás, aunque continúan enfureciéndose.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 160.

1.º Felix III, Ep. II, cap. 6, 8, p. 236, 238; Gelas., Ep. I, cap. 11, 21, 28, 30 p. 203, 299, 303; Ep. XII, p. 355 y sig.; Ep. XXVII, cap. 5, p. 385; Ep. XXVI, cap. 3, 4, 7, 14, p. 398 y sig., 403, 412; cf. Félix, Ep. II, cap. 8, p. 237: «Negligere quippe, cum possis deturbare perversos, nihil est aliud quam fovere, nec caret scrupulo societatis occultae, qui evidenti facinori desinit obviare.» 2.º Felix, Ep. XIV, cap. 3, p. 268; Gelas., Ep. I, cap. 6-8, 13, 14-17, 18, 23, p. 290 y sig.; Ep. XXVI, cap. 5, p. 399; Ep. XXVII, cap. 4-6, p. 426 y sig.; Tract. IV s. tom. de anath. vinc., cap. XIII, p. 569; 3.º Gelas., Ep. I, cap. 10, 12, 22, 23, 25, 37, p. 292 y sig., 299 y sig., 308; Ep. XXVI, cap. 8, 10, p. 404, 408.—4.º Gelas., Ep. I, cap. 1, p. 288; Ep. X, cap. 3, p. 343; Ep. XXVI, cap. 5, 6, 9, 12, p. 400 y sig., 416 y sig.; Ep. XXVII, cap. 2, p. 424: «An in catholicorum dejectione non fuit opus synodo et fuit magis congreganda in praevicatoris damnatione confessi?» El papa Félix había, según antiguo uso, firmado sólo el decreto sinodal para asegurar mejor los efectos; si hubiera hecho firmar á todos los Obispos, dos de éstos al ménos habrían debido, según la práctica dominante, transmitirla al destinatario, lo cual parecía entonces peligroso. Conc. Rom., 485, ed. Thiel, Ep. XI, donde se indica el lugar que el Papa ocupaba en el Concilio de Roma.

Gelas., Ep. XXVI, cap. 14, p. 413: «Quae tamen sententia in Acaecium destinata, etsi nomine tantummodo praesulis apostolici, cuius erat utique potestas (Gelasio pone de relieve sobre todo este punto en contra de los griegos) legitime probatur esse deprompta, praecipue cum secreto dirigenda videretur, ne custodiis ubique praetentis dispositio salutaris quibuslibet difficultatibus impedita necessarium habere non posset effectum, tamen, qui orthodoxis ubique dejectis et haereticis tantummodo eorumque consortibus jam relictis in Oriente catholici pontificis aut residui omnino non essent aut nullam gererent libertatem, plurimorum in Italia congregatio sacerdotum rationabiliter in Acaecium sententiam cognovit fuisse prolatam. Quae congregatio facta pontificum... secundum tenorem veteris constituti particeps apostolicae executionis effecta est, ut satis appareat Ecclesiam cath. Sedemque ap., quia alibi jam omnino non posset, ubi potuit et cum quibus potuit, nihil penitus omisisse, quod ad fratrum pertineret pro intererata et sincera communi tractatum.» 5.º Gelas., Tract. IV, cap. VI, p. 582-584; Felix, 490, Ep. XIV ad Flav., cap. 4, p. 269: «Sortem infelicis Acaeci perhorrescens, qui... ut abiect in locum suum (Act., I, 15) etiam nobis conantibus non est permittis absolvi.» Cf. Ep. X, cap. II, p. 342.

Contra esta asercion: «Acaecium veniam postulasse et nos (Rom. Pont.) extitisse difficiles», se cita (Gelasio, Comm. ad Faust., ep. X, cap. 7, p. 346) como testigo al senador Andrómaco, hermano de Fausto, que hizo inútiles esfuerzos cerca de Acacio, y se prueba que éste no tuvo intencion de arrepentirse. 6.º Felix, Ep. XIV ad Flav., cap. 3, p. 267: «Non sumus pertinaces, sed dogmata paterna defendimus»; Ep. XV ad Zen., cap. 5, p. 273: «Quicumque personae paterna fides et B. Petri communio debet praeferrí»; Ep. II ad Acaec., 483, p. 237: «Neque putemus quod quibuslibet sit vallata periculis, unquam pondus vigoris sui vel censura beatissimi Petri vel auctoritas universalis amittat Ecclesiae.» Véase sobre todo Gelas., Ep. I, cap. 32-34, 41, p. 305 y sig.; Ep. VII, cap. 8, p. 336 y sig.;